

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 12 /12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 26.043, año 2008, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CAMARONES S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2008" y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 325/11 TC se aprueban las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2008 de la Municipalidad de Camarones, dejando pendiente de aprobación la suma de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TRECE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS

(\$ 30.813,64) correspondiente a erogaciones sin rendir.

Que mediante Oficio N° 869/11 y 870/11 STC se notifica a los responsables de la Municipalidad de Camarones, Intendente: Sr. Eugenio RODRIGUEZ y Tesorera: Sra. Ethel G. LUCERO del acuerdo de aprobación y de la suma pendiente, otorgándoles diez (10) días de plazo para subsanar dicha situación.

Que el monto pendiente de aprobación corresponde a la falta de rendición de comprobantes, según Informe N° 05/11 F3 y se compone de la siguiente manera:

Período	Partida Principal	Fecha	Capital
Enero	Sin imputar	05/02/08	\$ 10.145,00
Febrero	Obras Varias 1.3.2.8	27/02/08	\$ 2.317,64
Marzo	Otros Servicios 1.2.3.7	17/03/08	\$ 2.000,00
Abril	Viv. Sociales 1.3.2.12	16/05/08	\$ 2.650,00
Mayo	Viv. Sociales 1.3.2.12	30/05/08	\$ 6.700,00
Noviembre	Honorarios Jurid. 1.4.1.5.	03/12/08	\$ 7.000,00
TOTAL			\$ 30.813,64

Que corrida vista al Contador Fiscal se expide mediante Dictamen N° 368/11-C.F. solicitando se formule cargo a los responsables de la Municipalidad de Camarones, Intendente: Sr. Eugenio RODRIGUEZ y Tesorera: Sra. Ethel G. LUCERO por un total de

\$ 40.012,32, correspondiente \$ 30.813,64 en concepto de fondos sin rendir y \$ 9.198,68 en concepto de intereses.

En virtud de lo prescripto por el artículo 40° de la Ley V N° 71 se corre vista a Fiscalía de Estado, la que se expide mediante Dictamen N° 006 - F.E. - 2012.-

Por todo ello y lo prescripto por los artículos 25°, 40 y 74° de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Formular cargo al Sr. Eugenio RODRIGUEZ (DNI N° 7.331.325) y a la Sra. Ethel G. LUCERO (DNI N° 16.056.506), responsables de la Municipalidad de Camarones durante el ejercicio 2008 por la suma de PESOS CUARENTA MIL DOCE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 40.012,32).

Segundo: Emplazar a los nombrados para dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Camarones o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por derecho (Arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.

Tercero: Notificar a los causantes. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Camarones a efectos de que registre el cargo formulado, a la Fiscalía de Estado y al Contador Fiscal actuante. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea, ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES